



## VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 45011/2012, en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir cinco (5) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la cátedra de **FÍSICA** de la carrera de Arquitectura, dispuesto por Resolución N° 213/12 de este H.Cuerpo; Y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar las actuaciones del Concurso obrantes en el expediente N° 45011/2012.-

**ARTÍCULO 2º.-**Designar, en cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple, para la cátedra de **FÍSICA** de la carrera de Arquitectura, a partir del 1º de julio de 2013 y por el término de cinco (5) años, a los docentes que a continuación se mencionan:

#### Legajo

33696  
28818  
22364  
26230  
27448

#### Apellido y nombres

AGOSTO, Miriam María  
PAPALARDO, Liliana Amalia  
ARNOLETTO, Carlos Enrique  
VILLARINO, Marcela Inés  
GNAVI, Gerardo Aníbal



**ARTÍCULO 3º.**-Las designaciones de dos (2) cargos serán financiadas con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-


**ARTÍCULO 4º.**-Dejar sin efecto, a partir del 1º de julio de 2013, las designaciones interinas de los docentes **Héctor CERRITO**, **Gerardo GNAVI** y **Carlos ARNOLETTO**, en cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple de la cátedra de **FÍSICA** de Diseño Industrial, que fueran dispuestas por Resolución N° 218/13.-

**ARTÍCULO 5º.**-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 6º.**-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 7º.**- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

  
Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

144

RESOLUCIÓN N°



113

  
Arg. CECILIA H. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.